Año 2023
División de Municipalidades P03
Artículo 14 16

Requerimiento:	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los gobiernos regionales informarán, a más tardar en el mes de enero de 2023, una nómina con los proyectos de inversión identificados de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, incluidos en esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará, específicamente, las obras y recursos que se ejecutarán durante el año 2023. Deberá distinguirse aquéllos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la ley N° 21.288. Asimismo, a partir de febrero de 2023, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2023.

N°	ID	PROYECTO	Nº REGIÓN	COMUNA	NOMRE PROGRAMA	Año asignacion	Monto e ejecutarse 2023	Fecha estimada (AÑO)	TRANSFERECIA 2023							
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
1	30485475-0	REPOSICION AREAS DAÑADAS CENTRO CULTURAL ALTO HOSPICIO	TARAPACA	ALTO HOSPICIO	FRC	2021	111.987.961	2023	-	-	-	-	-	-	-	-
2	30460850-0	REPOSICIÓN ESPACIO PÚBLICO DE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, COMUNA DE PUMANQUE.	DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS	PUMANQUE	FRC	2020	51.881.512	2023	-	-	-	-	-	-	-	-
3	30103155-0	REPOSICIÓN y REPARACIÓN MAYOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS ÁNGELES	BIOBIO	LOS ÁNGELES	FRC	2013	200.000.000	2023	-	-	-	-	-	-	-	-
4	30102389-0	REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	BIOBIO	TIRUA	FRC	2016	3.280.686.000	2023	-	-	-	-	-	-	-	-
5	30467692-0	REPOSICION MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO	ARAUCANIA	TEMUCO	FRC	2018	1.100.000.000	2023	-	-	-	-	-	-	-	-
							4.744.555.473		-	-	-	-	-	-	-	-